



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABO 2012

RES. H. N° 1363-12

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CS 304/03, apartado 6 del Anexo I. se prevé el cumplimiento de 200 horas de Tutorías en la estructura curricular de la Maestría en Estudios Literarios;

Que la Directora de Tesis de la Srta. Edith Mabel Nina, Dra Elena Altuna y la Dirección de la carrera informan que la mencionada alumna ha cumplido con las 200 horas de Tutoría, de acuerdo al plan de la carrera;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

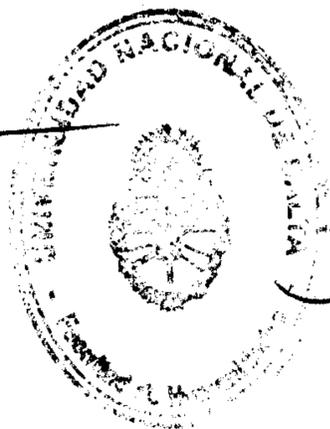
ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 200 (doscientas) horas correspondientes a la TUTORÍA de la alumna Edith Mabel Nina, L.U. 791.376 de la carrera Maestría en Estudios Literarios

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el informe de cumplimiento de horas elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de la carrera mencionada.

msg/ JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - M.N.Sa.